

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0554-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de febrero de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante el Oficio N° 0742-2019-UNHEVAL/FIIS.D, del 23.DIC.2019, remite la Resolución N° 0270-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 23.DIC.2019, que resolvió DESIGNAR al Dr. Guillermo Bocangel Weydert como responsable de las tareas necesarias para que pueda desarrollar el funcionamiento de los laboratorios que deberán quedar totalmente operativos, quien deberá presentar etapas de su requerimiento, lo primero será su plan de trabajo y recursos básicos necesarios y en 15 días de iniciado el proceso los requerimientos necesarios para el aseguramiento del correcto funcionamiento, cuyos detalles figuran en dicha resolución; asimismo resolvió derivar al Rectorado a fin de que autorice las gestiones necesarias para contar con el apoyo del requerimiento presupuestal de las ejecuciones y el apoyo administrativo de las mismas que deberán ser justificadas con las actividades específicas necesarias para el cumplimiento total del mantenimiento y operatividad;

Que, en la sesión ordinaria N° 37 de Consejo Universitario, del 30.DIC.2019, luego de analizar el caso, el pleno acordó derivar el expediente referido a la Resolución N° 0270-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 23.DIC.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que informe respecto a lo resuelto en el numeral 2° de dicha Resolución; en atención a ello, la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante el Proveído N° 012-2020-UNHEVAL/OPyP-D, informa que el requerimiento presentado por el responsable de los laboratorios, se insertó en el cuadro de necesidades con saldo; de proceder a mayores requerimientos se realizaría con demanda adicional ya que no se encuentra en el cuadro de necesidades articulados al POI-2020 elaborado conforme a normativa del CEPLAN;

Que, en la sesión ordinaria N° 38 de Consejo Universitario, del 17.ENE.2020, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0270-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 23.DIC.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0156-2020-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

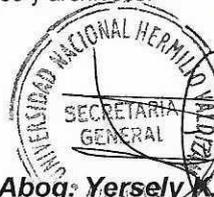
- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0270-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 23.DIC.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, que resolvió DESIGNAR al **Dr. GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT** como responsable de las tareas necesarias para que pueda desarrollar el funcionamiento de los laboratorios que deberán quedar totalmente operativos, quien deberá presentar etapas de su requerimiento, lo primero será su plan de trabajo y recursos básicos necesarios y en 15 días de iniciado el proceso los requerimientos necesarios para el aseguramiento del correcto funcionamiento, cuyos detalles figuran en dicha resolución; asimismo resolvió derivar al Rectorado a fin de que autorice las gestiones necesarias para contar con el apoyo del requerimiento presupuestal de las ejecuciones y el apoyo administrativo de las mismas que deberán ser justificadas con las actividades específicas necesarias para el cumplimiento total del mantenimiento y operatividad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
DIGA OPyP
UP FIIS SUEyC File
Archivo



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

